

Los aprobados en caso de que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento, y los que pertenezcan a cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamento (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del, anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su incorporación a los servicios de la Comunidad Autónoma de Castilla-León en Salamanca.

Madrid, 11 de abril de 1985.—El Subsecretario.—P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Servicios, Ramón Arias y Álvarez de Luna.

9196 RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir dos vacantes de Camineros y tres de Capataz de Cuadrilla, dos en turno libre y una en turno restringido, correspondiente a la provincia de Jaén.

Aprobada con fecha 29 de marzo de 1985 el acta formulada por el Tribunal calificador de Jaén en la que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado los días 22, 23 y 24 de noviembre de 1984 para la provisión de dos plazas de Camineros y tres de Capataz de Cuadrilla, dos en turno libre y una en turno restringido, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Capataces de Cuadrilla (turno libre)

Don Francisco Vargas Herrera.
Don Juan Antonio Martínez Ceas.

Capataz de Cuadrilla (turno restringido)

Don Santiago Hervás Valiente.

Camineros

Don Miguel Sanjuán Tello.
Don Juan Tello Garzón.
Don Diego Joaquín Fernández de Moya Cordero (por promoción a Capataz de Cuadrilla del Caminero don Santiago Hervás Valiente).

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Jaén, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente, para su comprobación por el Tribunal examinador:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento, y los que pertenezcan a cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamento (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su incorporación a los servicios de la Junta de Andalucía en Jaén.

Madrid, 11 de abril de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general, Ramón Arias y Álvarez de Luna.

9197 RESOLUCION de 17 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir tres plazas de Camineros y dos de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y otra en turno restringido, correspondientes a la provincia de La Rioja.

Aprobada con fecha 10 de diciembre de 1984 el acta formulada por el Tribunal calificador de La Rioja, en la que constan los

admitidos en el concurso-oposición celebrado los días 23 y 30 de octubre y 6 de noviembre de 1984 para la provisión de tres plazas de Camineros y dos de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y otra en turno restringido, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Capataces de Cuadrilla (turno libre)

Don Vicente Jiménez Calvé.

Capataces de Cuadrilla (turno restringido)

Don Antonio Ceniceros Lacalle.

Camineros

1. Don José Manuel Marín Oroquieta.
2. Don Manuel Moreno Prado.
3. Don Francisco Javier Arenzana Alfaro.
4. Don Emilio Sagarminaga Barco (por promoción a Capataz de Cuadrilla del Caminero don Antonio Ceniceros Lacalle).

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja, en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente, para su comprobación por el Tribunal examinador:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento, y los que pertenezcan a cualquiera de las categorías que integran el Personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamento (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su incorporación a los Servicios de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja.

Madrid, 17 de abril de 1985.—El Subsecretario.—P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Servicios, Ramón Arias y Álvarez de Luna.

9198 RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 2, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades delegadas por la Resolución antes mencionada, ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista de excluidos a las citadas pruebas, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Segundo.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Tercero.—Se convoca a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio el día 8 de junio de 1985, a las ocho treinta horas, en las Escuelas Técnicas Superior de Arquitectura (avenida Juan de Herrera, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid); debiendo concurrir los mismos al examen provistos de la documentación y material de escritura y dibujo que estimen convenientes. Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4 (ejemplar para el interesado), de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de mayo de 1985.—El Subsecretario, Baltasar Aymenrich Corominas.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

ANEXO

EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS

Arquitectos

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Bolant Serra, Mariano Francisco.....	19.831.139	A
Frances Gorospe, Adolfo.....	19.876.467	A
Franco López, Julián.....	2.093.746	A
Olivares Zurilla, Francisco Jesús.....	51.971.075	A
Palao Núñez, José Manuel.....	2.099.094	A
Sabatini Mandia, Gabriel.....	5.405.187	A

Causas de exclusión

- A) Haber presentado la instancia fuera de plazo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9199 *ORDEN de 13 de mayo de 1985 por la que se corrigen errores y omisiones en la de 15 de abril, que convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

Ilmo. Sr.: Padecidos errores y omisiones en la Orden de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo), por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Maestros de taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, procede quede rectificada en los siguientes términos:

En la página 12456, apartado 10, donde dice: «Los excedentes voluntarios comprendidos en la base 3 podrán», debe decir: «Los excedentes voluntarios comprendidos en la base 2 podrán».

En la página 12457, anexo I, donde dice: «Delineación... Ibiza... 1», debe decir: «Diseño de Figurines... Ibiza... 1».

En la página 12457, anexo I, donde dice: «Textiles Artísticos... León... 2», debe decir: «Textiles Artísticos... León... 1».

En la página 12457, anexo I, se debe suprimir: «Bordados y Encajes... Teruel... 1».

En la página 12457, anexo I, donde dice: «Tapices y Alfombras... Tomelloso... 1», debe decir: «Textiles Artísticos... Tomelloso... 1».

Lo digo a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9200 *ORDEN de 13 de mayo de 1985 por la que se corrigen errores y omisiones en la de 15 de abril, que convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

Ilmo. Sr.: Padecidos errores y omisiones en la Orden de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo), por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, procede quede rectificada en los siguientes términos:

En la página 12461, apartado 10, donde dice: «Los excedentes voluntarios comprendidos en la base 3 podrán», debe decir: «Los excedentes voluntarios comprendidos en la base 2 podrán».

En la página 12461, anexo I, debe añadirse: «Dibujo Artístico... Burgos... 1».

Lo digo a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9201 *ORDEN de 13 de mayo de 1985 por la que se corrigen errores y omisiones en la de 15 de abril, que convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Profesores de término de Escuelas Aplicadas de Artes y Oficinas Artísticas.*

Ilmo. Sr.: Padecidos errores y omisiones en la Orden de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo), por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, procede quede rectificada en los siguientes términos:

En la página 12459, apartado 10, donde dice: «Los excedentes voluntarios comprendidos en la base 3 podrán», debe decir: «Los excedentes voluntarios comprendidos en la base 2 podrán».

En la página 12459, apartado 11, donde dice: «..., éstos se resolverán al criterio de mayor edad», debe decir: «..., éstos se resolverán atendiendo al criterio de mayor edad».

Lo digo a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9202 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca a concurso plazas de Catedráticos y Profesores de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º a) de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo número 1 de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, o la hubiese adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, tuvieran la condición de